



**INFOTEP**  
San Andrés y Providencia



**Educación**

## **INFORME SEMESTRAL REPORTE AL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO E-KOGUI**

**PRIMER SEMESTRE, VIGENCIA 2025**

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "INFOTEP"**

---

PE-PYM-REG-002  
Versión: 04  
Fecha: 01-07-2024

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay, San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5  
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: [info@infotepsai.edu.co](mailto:info@infotepsai.edu.co)



<https://infotepsai.edu.co>



@infotepsai

Vigilada MiniEducación



## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	3
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
3.	PROCESO AUDITADO	3
4.	MARCO LEGAL O ANTECEDENTES	3
4.1	Antecedentes	3
4.2	Marco Legal	3
5.	ASPECTOS GENERALES	4
5.1	Términos del Informe	4
5.2	Responsabilidad	4
5.3	Plan General de Auditoría	4
6.	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	4
6.1	Usuarios del sistema	4
6.2.	Información sobre Abogados de la Entidad	5
6.3.	Registro de Casos	6
6.4.	Gestión en Procesos judiciales Activos	7
6.4.1.	Procesos Activos sin Abogado Asignado	7
6.4.2.	Procesos activos mayores a 33.000 SMMLV	7
6.4.3.	Procesos activos con calificación de riesgo	
6.5.	Enlace de pagos	8
7.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	8
7.1	Aspecto Conforme	8
7.2	No Conformidades Reales	8
7.3	Oportunidad de Mejora	





## 1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

---

Verificar semestralmente el cumplimiento de las funciones de los usuarios frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado–EKOGUI de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

---

Se realizará verificación de la información cargada en el aplicativo EKOGUI correspondiente al primer semestre del 2025.

## 3. PROCESO AUDITADO

---

Dependencia: área Jurídica o quien Haga sus veces.

## 4. MARCO LEGAL O ANTECEDENTES

---

### 4.1 Antecedentes

El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa de todas las entidades públicas del orden nacional, por consiguiente, se debe registrar de manera oportuna y eficaz la gestión y documentación que se surte en cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica que lleva a cabo la Institución, así mismo su constante actualización.

La Oficina de Control Interno — OCI, en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento verificó la gestión adelantada por el Área Jurídica o quien haga sus veces del INFOTEP respecto del adecuado y oportuno registro y actualización de los usuarios y abogados, procesos judiciales, conciliaciones - eKOGUI - que por Ley administra la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de velar por el cumplimiento de las normas vigentes.

### 4.2 Marco Legal

- El marco legal aplicable a la presente evaluación se presenta a continuación:
- Decreto 1069 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*”.
- Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI – Perfil Jefes de Control Interno, versión 10 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE.
- Plantilla Control Interno publicada en el enlace:  
<https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/roles.aspx>





## 5. ASPECTOS GENERALES

---

### 5.1 Responsabilidad

La información tomada para la elaboración del presente informe fue proporcionada bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios de las dependencias relacionadas en el alcance, así como de la consulta efectuada en el sistema e-KOGUI.

Por último, es responsabilidad del auditor producir un informe objetivo que refleje los resultados del proceso y/o recomendaciones, en cumplimiento de los objetivos propuestos para la misma.

### 5.2 Plan General de seguimiento

La Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces en la Institución, informó el objetivo, alcance y actividades a ejecutar. En concordancia con lo anterior, el contratista responsable verificó la información registrada en el sistema e-KOGUI y la comparó con los registros remitidos por la profesional contratista del área jurídica. Así mismo, se validó cada uno de los criterios solicitados en la plantilla para la evaluación de control interno publicada en el siguiente enlace

<https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/roles.aspx>

Frente a lo anterior, y una vez evaluada la información en el sistema e-KOGUI, se trabajó de manera conjunta con el área responsable, realizando el cruce de datos reportados frente a la información registrada en e-KOGUI.

## 6 DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

---

### 6.1 Usuarios del sistema

Para determinar los roles asignados para los usuarios del INFOTEP en el sistema e-KOGUI, se generó el reporte por parte de la OCI, en el usuario dispuesto por la ANDJE — Rol Jefe de Control Interno, encontrando activos 7 usuarios así: Administrador entidad; Secretario Técnico Comité de Conciliación; Jefe Financiero; Jefe de Control Interno; Enlace de pagos; Abogados y Formulator de Política.

Posteriormente, se consultó a cada funcionario la fecha de su última capacitación en cada uno de los roles asignados y, con esta información, se diligenció el módulo de usuarios en la plantilla definida por la ANDJE:

ROL	USUARIO	ESTADO	FECHA ULTIMA ACTIVACIÓN	FECHA INACTIVACIÓN
Administrador entidad	Charles Gallardo Humphries	Activo	2025-03-31	-
Abogado	Wendy Johanna Rodríguez Vélez	Activo	2018-03-20	
Formulador de Política	Wendy Johanna Rodríguez Vélez	Activo	2022-08-03	-
Secretario Técnico Comité de Conciliación	Jaime Eduardo Jiménez	Activo	2025-06-19	-





Jefe de Control Interno	Andrés Avelino Meza Villareal	Activo	2018-03-20	-
Jefe Financiero	Marlon Mike Mitchell Humphries	Activo	2021-07-21	2025-07-29
Enlace de Pagos	Paula Patricia solano Sarmiento	Activo	2021-07-21	-
				-

Conforme con lo anterior, se logró evidenciar que el INFOTEP tiene creados los roles de Jefe Financiero, Enlace de Pagos; Secretario Técnico, Administrador de la Entidad y Jefe de Control Interno, Enlace de Pagos, sin embargo, con corte al 30 de junio de 2025, se observa que la profesional Silvia Elena Montoya Duffis, quien se desempeñaba como Administradora de la entidad, se retiró de la institución en junio de 2023. No obstante, su inactivación en el sistema e-KOGUI se efectuó el 31 de marzo de 2025, es decir, Dos años después de su retiro, como se observa en el recuadro abajo

↓ Núm.	↓ Nombres	↓ Apellidos	↓ Identificación	↓ Roles	↓ Estado	↓ Correo	↓ Fecha última activación	↓ Fecha última inactivación
1	SILVIA ELENA	MONTOYA DUFFIS	40990030		Inactivo	silviamontoya@infotepsai.edu.co	2018-03-16	2025-03-31

Igualmente, se evidenció que el profesional Marlon Mike Mitchell Humphries, quien tenía asignado el rol de Jefe Financiero, se retiró de la institución en julio de 2023. Sin embargo, su inactivación en el sistema e-KOGUI se realizó el 29 de julio de 2025, es decir, Dos años después de su retiro, como se observa en el recuadro abajo

2	MARLON MIKE	MITCHELL HUMPHRIES	18001438		Inactivo	vicerectoria.administrativa@infotepsai.edu.co	2021-07-21	2025-07-29
---	-------------	--------------------	----------	--	----------	---	------------	------------

Asimismo, se realizó la activación del funcionario Michael Castro Newlove, quien ocupa el cargo de Contador de la institución, reemplazando el rol de Jefe Financiero. No obstante, esta información se remitió a [Soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:Soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co) para su debida validación y activación en el aplicativo, bajo el caso N°0288766.

Dado a lo anterior, se evidencia incumplimiento del numeral **6** del artículo **2.2.3.4.1.9** Funciones del *Administrador del Sistema en la Entidad del Decreto 1069 de 2015*, el cual indica “*Activar e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, a los usuarios de la entidad correspondientes a los diferentes roles establecidos y mantener actualizada esta información*”

## 6.2 Información sobre Abogados de la Entidad

Para la evaluación y diligenciamiento de la hoja .xlsx “*ABOGADOS*”, se tomó como base el número de abogados del área responsable del INFOTEP e informó que se encontraba activo en sistema e-KOGUI y litigando a 30 de junio de 2025. A su vez se verificó el diligenciamiento y actualización de la información correspondiente a estudios, experiencia profesional, capacitación en el sistema eKOGUI y actualización de la dirección de correo electrónico, así:





<b>ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2025</b>	<b>CANTIDAD</b>
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO	1
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	1
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	1
ABOGADOS CON PROCESOS ACTIVOS	1

Información tomada de la plantilla control interno e-KOGUI – hoja .xlsx ABOGADOS

De lo anterior, se logró evidenciar que la cantidad de abogados activos litigando coincide con la cantidad creada en el sistema e-KOGUI; así mismo, cuentan con el correo actualizado y coincide con los abogados con procesos activos.

Por otra parte, se informó por parte del área responsable de jurídica que durante el primer semestre 2025 no se presentó inactivación de abogados en el sistema e-KOGUI, información que coincide con el registro en el sistema consultado por la Oficina de Control Interno del INFOTEP.

<b>ABOGADOS INACTIVOS</b>	<b>CANTIDAD</b>
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2025	0
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2025	0

Información tomada de la plantilla control interno –E-kogui -.xlsx ABOGADOS

En relación con la actualización de la información en el sistema e-KOGUI —incluyendo datos sobre estudios, experiencia e información laboral, se verificó la existencia de un abogado activo en el sistema. Se encontró que dicho abogado, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.994.449, cuenta con la información correspondiente al tipo de vinculación con la entidad.

Finalmente, se verificó la última capacitación de los abogados activos de acuerdo con los criterios de la plantilla antes mencionada, encontrando 1 abogado activo y litigando se encuentra actualizado.

### 6.3 Registros de Casos

Como se evidencia en la tabla que se presenta a continuación, no se registran autos admisorios de procesos judiciales, ni por buzón, ni por registros físicos o electrónicos, durante el periodo en análisis. Esta información fue confirmada por la persona encargada del área jurídica y coincide con el reporte del sistema e-KOGUI.

<b>REGISTROS DE CASOS AL 30 DE JUNIO DE 2025</b>	<b>CANTIDAD</b>
AUTOS NOTIFICADOS POR EL BUZON PRIMER SEMESTRE	0
AUTOS ADMISORIOS REGISTRADOS DURANTE PRIMER SEMESTRE	0
AUTOS ADMISORIOS REGISTRADOS CON OPORTUNIDAD (100 DIAS HABLES)PRIMER SEMESTRE	0

Información tomada de la plantilla control interno –Ekogui -.xlsx REGISTROS DE CASOS





#### 6.4 Gestión en Procesos judiciales activos

De acuerdo con la información suministrada por el área responsable de los procesos jurídicos, al 30 de junio de 2025 se registran diecinueve (19) procesos activos, cifra que coincide con el reporte del sistema e-KOGUI

##### 6.4.1 Procesos activos sin abogado asignado

En cuanto a los procesos sin abogado asignados con fecha 30 de junio de 2025, se encontró que los N° e-KOGUI 1334415, 2450345, 2450731, 2450808, 2450828, 2450839, 2450364 no cuentan con abogado asignado. A continuación, el resultado diligenciado en la plantilla

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2025	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS	19
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	19
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO	7

Información tomada de la plantilla control interno –eKOGUI - hoja .xlsx JUDICIALES

De lo anterior, la Oficina de Control Interno (OCI) y el área jurídica evidenciaron, a través del sistema e-KOGUI, que en el proceso N.º EKOGUI 2450731 se presentó un error en la digitación de la información procesal, consistente en que el señor Yamid fue registrado como parte demandante cuando en realidad corresponde a la parte demandada, y la institución fue registrada como parte demandada cuando en realidad ostenta la calidad de demandante.

##### 6.4.2 Procesos activos mayores a 33.000 SMMLV

Como se evidencia en la tabla que se presenta a continuación, no se registran procesos con cuantías superiores a 33.000 SMMLV. Según lo informado por el área jurídica, no existen procesos que superen dicha cuantía, lo cual coincide con el reporte del sistema e-KOGUI.

MAYORES A 33.000 SMMLV(0) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV	0
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	0
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza de demanda	0

Información tomada de la plantilla control interno –eKOGUI – hoja .xlsx JUDICIALES

##### 6.4.3 Procesos activos sin calificación de riesgo

Como se evidencia en la tabla que se presenta a continuación, no se registran procesos activos en calidad de demandado cuantías superiores a 33.000 SMMLV. Según lo informado por el área jurídica, no existen procesos que superen dicha cuantía, lo cual coincide con el reporte del sistema e-KOGUI

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI EN CALIDAD DEMANDADO	0
PROCESOS CON CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE I- 2025	0
PROCESOS CON CALIFICACIÓN ANTERIOR AL SEMESTRE I-0 2025	0





PROCESOS SIN CALIFICACION AL PRIMER SEMESTRE I-20250

Información tomada de la plantilla control interno –eKOGUI – hoja .xlsx JUDICIALES

## 6.5 Enlaces de Pagos

De acuerdo con la verificación efectuada en el Sistema e-KOGUI se evidenció que el Rol de Enlace de pagos de la institución No efectuó registros o enlaces de pagos para este primer corte de la presente vigencia.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 7.1. Aspecto Conforme

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de la información reportada en el sistema eKOGUI, se observó cumplimiento en la creación del 100% de los roles en el sistema y los abogados registrados se encuentran capacitados en el uso del sistema; así mismo, todo lo anterior atendiendo a lo establecido en los instructivos generados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

### 7.2 No Conformidades Reales

#### No conformidad real 1

Se encontró por parte de OCI evidencia incumplimiento del numeral 6 del artículo 2.2.3.4.1.9 Funciones del Administrador del Sistema en la Entidad del Decreto 1069 de 2015, el cual indica “Activar e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, a los usuarios de la entidad correspondientes a los diferentes roles establecidos y mantener actualizada esta información.

#### No conformidad real 2

Se evidencio por parte de la Oficina de Control Interno (OCI) a través del sistema e-KOGUI, que en el proceso N.º EKOGUI 2450731 presentó un error en la digitación de la información procesal, consistente en que el señor Yamid fue registrado como parte demandante cuando en realidad corresponde a la parte demandada, y la institución fue registrada como parte demandada cuando en realidad ostenta la calidad de demandante, información constatada con la persona encargada del área jurídica.

### 7.3 Oportunidades de Mejora

#### Recomendación 1.

- ❖ Se recomienda contar con controles internos efectivos que permitan detectar posibles desviaciones en el cumplimiento de las funciones asignadas al rol de administrador del Sistema en la entidad, en cuanto a mantener actualizada la información del sistema en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1064 de 2015 en su Capítulo 4 Información Litigiosa del Estado para los artículos 2.2.3.4.1.7, 2.2.3.4.1.9 y 2.2.3.4.1.10.





Recomendación 2.

- ❖ Se recomienda coordinar con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica la programación de capacitaciones dirigidas a cada rol, con el fin de fortalecer competencias, mitigar falencias y aclarar dudas en el suministro de la información que se requiera con el diligenciamiento de la plantilla en el sistema e-KOGUI.

Recomendación 3.

- ❖ Resulta pertinente mantener un seguimiento del número de procesos que se van finalizando, con el fin de contar con un resultado real al momento de realizar el cruce de información con el área de Control Interno para la elaboración del informe correspondiente al segundo semestre de la presente vigencia.

Recomendación 4.

- ❖ Por parte de la oficina de Control Interno se recomienda realizar un monitoreo de los procesos que no cuentan con asignación de abogado, a fin de evaluar cada caso, identificar las causas de dicha situación y adoptar las acciones necesarias para subsanar estos procesos.

**Esmeralda Rodríguez Mitchell**  
Contratista Apoyo Control Interno

Revisó: Andrés A. Meza Villareal  
vicerrector Administrativo.





**INFOTEP**  
San Andrés y Providencia



**Educación**



PE-PYM-REG-002  
Versión: 04  
Fecha: 01-07-2024

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia / Nit: 892400461-5  
Teléfonos: (608) 5121350 - 5126607 / Fax: 5125770 / Email: [info@infotepsai.edu.co](mailto:info@infotepsai.edu.co)



<https://infotepsai.edu.co>



@infotepsai

Vigilada MiniEducación